



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-00123888- -UNC-ME#FCA

VISTO

La presentación efectuada por la Dra. Ing. Agr. Florencia GARCIA (Leg. N° 41.127), por la cual solicita se autorizar la realización del seminario virtual (webinar) de divulgación científica “Gestión del pastoreo en ganadería de carne en diferentes regiones de América Latina y su impacto en las emisiones de metano entérico” a llevarse a cabo el día miércoles 26 de marzo a las 10:00h; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se realiza en el marco del proyecto FONTAGRO “Innovaciones para reducir emisiones de metano en rumiantes” (ATN/RF-20637-RG) del cual la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la UNC participa como Institución Asociada.

Que este seminario tiene como objetivo brindar a productores, asistentes técnicos, extensionistas y estudiantes de grado de las áreas agropecuarias una comprensión integral del manejo del pastoreo en diferentes regiones y su rol en la sostenibilidad en ganadería de carne.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Convalidar y autorizar la realización del seminario virtual (webinar) de divulgación científica “Gestión del pastoreo en ganadería de carne en diferentes regiones de América Latina y su impacto en las emisiones de metano entérico” a llevarse a cabo el día miércoles 26 de marzo a las 10:00h, con una duración de 2 horas, a través de la plataforma de YouTube.

Este evento está dirigido a público en general, técnicos, estudiantes y profesionales.

Coordinadora

Dra. Ing. Agr. Florencia GARCIA (Leg. N° 41.127)

Disertantes / Panelistas

Ing. Agr. Esp. Emiliano F. Andreu (Leg. N° 48.729)

Ing. Agr. M.Sc. Daniel Gustavo Mendez (INTA)

Med. Vet. Diego Andrés Medina (AGROSAVIA)

Ing. Agr. Dr. Guillermo Franklin de Souza Congio (Universidad de Sao Paulo)

ARTÍCULO 2º: Se deberá otorgar a los y las estudiantes los créditos que correspondan, para la acreditación del espacio curricular “Formación Integral” o “Formación Integral y Social Universitaria” de la carrera que corresponda, en el marco de lo dispuesto por la RHCD-2022-386-E-UNC-DEC#FCA.

ARTÍCULO 3º: Por Mesa de Entradas comunicar al Área de Personal y Sueldos y dejar constancia en los legajos personales. Cumplido, comunicar a las Secretarías General, de Ciencia y Tecnología, Extensión, Asuntos Académicos y Asuntos Estudiantiles. Cumplido, dar amplia difusión. Cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.